



San Andrés, Isla, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN	88001400300220130003800
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADOS	Castor Mauricio Davis Manuel y Carlos Arturo Carvajal Jiménez
AUTO INTERLOCUTORIO NO.	0549-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, sin hacer mayores elucubraciones, el Despacho se abstendrá de tramitar el memorial referido, por haberse tramitado en auto de fecha ocho (08) de octubre de 2021.

Conforme lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

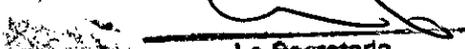
1.- Abstenerse de tramitar el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo activo, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 26
días del mes Nov. (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 87


La Secretaria